

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 418/06, interpuesto por don Antonio Redondo Mesones ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Córdoba se ha interpuesto por don Antonio Redondo Mesones recurso contencioso-administrativo núm. 418/06 contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 3 de mayo de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Córdoba, de fecha 23 de julio de 2004, recaída en el expediente sancionador CO/2004/184/AG.MA./VP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Vías Pecuarias, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 418/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de noviembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 529/06, interpuesto por Cortijo de Frías, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Córdoba se ha interpuesto por Cortijo de Frías, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 529/06, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 30 de junio de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Córdoba, de fecha 22 de noviembre de 2004, recaída en el expediente sancionador CO/2004/168/AG.MA./FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 529/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de noviembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 352/06, interpuesto por don Eugenio García Vizcaino ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, se ha interpuesto por Don Eugenio García Vizcaino recurso contencioso-administrativo núm. 352/06, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 17 de febrero de 2006, por la que no se admite a trámite, por extemporáneo, el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Jaén, de fecha 28 de enero de 2004, recaída en el expediente sancionador JA/2003/360/AG.MA./FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 352/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de noviembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 209/06-S.3.ª, interpuesto por don Manuel Muñoz Sevilla ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Manuel Muñoz Sevilla, recurso núm. 209/06-S.3.ª, contra la desestimación del recurso potestativo de reposición deducido contra Orden de 3 de noviembre de 2003, de la Consejera de Medio Ambiente por la que se aprueba el deslinde parcial del monte «Mogea Luenga», incluido en el Grupo de montes de Los Barrios, código de la Junta de Andalucía CA-50001-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Los Barrios y situado en el mismo término municipal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 209/06-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de noviembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 139/06-S.3.<sup>a</sup>, interpuesto por doña Ilda Concepcão Barrera da Silva ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Ilda Concepcão Barrera da Silva recurso núm. 139/06-S.3.<sup>a</sup> contra la desestimación presunta de la solicitud de indemnización por Responsabilidad Patrimonial, acerca del accidente de tráfico sufrido el día 12.11.03, cuando

conducía una motocicleta en la carretera de titularidad de esta Consejería «SE-005» que enlaza la A-376 con la localidad de Bellavista, Exp. 91.19, así como contra la decisión adoptada por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Sevilla de fecha 5.1.06, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 139/06-S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de noviembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.